



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3230/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas del Centro de Estudios Mar del Plata originadas en la construcción de "Laboratorio Planta Baja y Circulación Exterior".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3230/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas del Centro de Estudios Mar del Plata originadas en la construcción de "Laboratorio Planta Baja y Circulación Exterior".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1420/2007



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR